

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 384 -2015-MINAGRI-PSI

Lima,

04 JUN 2015



VISTO:

El expediente relativo a la Ampliación de Plazo N° 07, formulada por la empresa Contratista Construcción y Servicios Logísticos S.A. CONSERLOG S.A., a cargo de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal de Olmos, Distrito de Lajas-Chota-Cajamarca";



CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2014-MINAGRI-PSI, derivada de la Licitación Pública N° 007-2014-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 07 de agosto de 2014, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Construcción y Servicios Logísticos S.A. CONSERLOG S.A., para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal de Olmos, Distrito de Lajas-Chota-Cajamarca", por la suma de S/. 3' 343,637.36, y un plazo de ejecución de 150 días calendario;



Que, por la Carta N° 015-C.SA-G.G/2015, presentada con fecha 15 de abril de 2015 al Ingeniero Noé Ortiz Saldaña, Inspector de la Obra en mención, la empresa Contratista solicita y cuantifica la Ampliación de Plazo N° 07 en 38 días calendario, sustentada en la causal: "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", generada según refiere, por la paralización de la Obra por la presencia de fuertes precipitaciones fluviales en la zona donde se desarrolla la misma, que imposibilitaron su ejecución y afectaron la ruta crítica de la Obra, situación que refiere, se dejó constancia en el asiento N° 158 del cuaderno de Obra, de fecha 12 de enero de 2015, y al haber concluido el periodo de lluvias, han dejado efectos negativos en lo referente a los caminos de acceso hacia la Obra, lo cual requiere de algunos días más, a efectos de que estén totalmente secos y faciliten el ingreso de todos los materiales que serán usados en el proceso constructivo; asimismo, ampara su solicitud conforme al artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 200° y 201° de su Reglamento, adjuntando copias del cuaderno de obra, copia de registros de lluvias, fotos, entre otros, que sustentan su pedido;

Que, con la Carta N° 010-2015/ING°NJOS-INSP-PSI, presentada con fecha 25 de mayo de 2015, a la Dirección de Infraestructura de Riego, el citado Inspector de

Obra remite adjunto el Informe N° 05, a través del cual se pronuncia sobre la solicitud del Contratista de la obra referida precedentemente;

Que, el Inspector concluye en el acotado informe, que el Contratista ha cumplido con lo normado sobre ampliaciones de plazo que prevé la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; que la referida ampliación de plazo se justifica, porque la Obra fue paralizada a partir del 12 de enero de 2015, como consecuencia de las fuertes precipitaciones pluviales que cayeron en la zona donde se ejecuta la Obra, entendiéndose que las lluvias son un hecho impredecible que no puede ser controlado que perjudicaron y retrasaron las actividades programadas; que pasada la temporada de lluvias, han traído como consecuencia que los caminos donde se transporta los materiales hayan quedado fangosos y en su mayoría intransitables; que la paralización de la Obra por las causas antes señaladas, se cuantifica en 38 días calendario, modificando el calendario de avance de Obra actualizado; finalmente, la Supervisión en base al análisis realizado, recomienda aprobar la citada Ampliación de Plazo N° 07 por 38 días calendario;

Que, por el Informe N° 076-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JWIV, del 01 de junio de 2015, el Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Ejecución de Obras de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego ha evaluado el expediente que sustenta la Ampliación de Plazo N° 07, y concordante con las conclusiones arribadas por el Inspector de Obra en el informe referido precedentemente, recomienda aprobar la Ampliación de Plazo N° 07, por 38 días calendario, por reunir los requisitos técnicos y legales para su aprobación, y comprobarse la ausencia de lluvias en la zona donde se ejecuta la Obra, lo que permite el reinicio de los trabajos hasta su culminación, quedando fijada en consecuencia la nueva fecha de término de Obra para el 22 de junio de 2015;

Que, con el Memorando N° 1185-2015-MINAGRI-PSI-OS, del 02 de junio de 2015, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego en base al informe técnico referido precedentemente, recomienda declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 07 por 38 días calendario;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego con el Memorando N° 2652-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 03 de junio de 2015, eleva el expediente que sustenta la Ampliación de Plazo N° 07, y concordante con los informes técnicos reseñados precedentemente, recomienda su aprobación, mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 393 -2015-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que de la revisión efectuada al expediente materia de autos, se advierte que el Contratista solicita la Ampliación de Plazo N° 07 sustentada en la causal "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", por la presencia de fuertes lluvias en la zona de trabajo, lo que afectó la ruta crítica de la Obra, la cual se enmarca en el numeral 1° del artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, se verifica que ha cumplido con el procedimiento sobre Ampliaciones de Plazo establecido en el artículo 201° del referido cuerpo normativo; por lo que en base a las consideraciones expuestas, a los documentos que sustentan la ampliación de plazo, y a las conclusiones arribadas por los órganos técnicos competentes de la Entidad en los informes precedentes, se recomienda, aprobar la Ampliación de Plazo N° 07 por 38 días calendario, trasladándose en consecuencia el nuevo término de la Obra para el 22 de junio de 2015;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 384 -2015-MINAGRI-PSI

-2-

Con visaciones de la Dirección de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con los artículos 200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Aprobar, la Ampliación de Plazo N° 07 por 38 (treinta y ocho) días calendario presentada por la empresa Contratista Construcción y Servicios Logísticos S.A. CONSERLOG S.A., a cargo de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal de Olmos, Distrito de Lajas-Chota-Cajamarca", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar, la presente Resolución a la empresa Contratista Construcción y Servicios Logísticos S.A. CONSERLOG S.A, al Inspector de Obra el Ingeniero Noé Jorge Ortiz Saldaña, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Econ. William Pablo Soria Ruiz
Director Ejecutivo

